

**FIJA VALORES DE ARANCELES BÁSICO Y  
DIFERENCIADO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN  
HISTORIA, COHORTE 2023.**

**DECRETO EXENTO N° 00.767/2022.**

Arica, 27 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1295/2016, de diciembre 22 de 2016; Carta MAG. HIST., de la Universidad de Tarapacá N° 011/2022, de 26 de agosto de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N° 1.280/2022, de 9 de septiembre de 2022; Carta DIPTT de la Universidad de Tarapacá N° 837/2022, de 23 de septiembre de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N° 1.403/2022, de 11 de octubre de 2022; Carta de Rectoría N° 2069/22, de 13 de octubre de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150 ya citado, en relación con el Decreto TRA N° 335/30/2022, de 05 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1295/2016, de 22 de diciembre de 2016, se promulga el Acuerdo N° 1806 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que regulariza la creación del Programa de Magíster en Historia, con orientación académica, impartido por el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Facultad de Educación y Humanidades, como asimismo el plan y programas de estudio correspondiente.

Que, a través de carta VRA N° 1.403/2022, de 11 de octubre de 2022, el Dr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (s), solicita aprobar los valores de aranceles básico y diferenciado del Programa de Magíster en Historia, cohorte 2023, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Marcos Carmona Halty, Director (s) de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, en carta DIPTT N° 837/2022, de 23 de septiembre de 2022.

**DECRETO:**

1.- Apruébase los valores de Aranceles Básico y Diferenciado del Programa de Magíster en Historia, cohorte 2023, según se indica a continuación:

<b>Magíster en Historia – Cohorte 2023</b>	
Arancel Básico o matrícula	5 U.F. al momento de matricularse y se cancela al inicio de cada año académico 2023 y 2024.
Arancel Diferenciado anual	\$1.925.000.- por dos años (10 cuotas anuales, no se consideran enero y febrero), pagos a realizar de acuerdo a las normativas institucionales determinadas por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

**GIULIANI COLUCCIO PINONES**  
Secretario de la Universidad

**JENNIFFER PERAZZA MONTECINOS**  
Rectora

JPM.GCP.amr.

02 NOV 2022